

COMUNICACIÓN

20261030004020

7200
CE7214

XXX, 03 de Febrero de 2026

Señor(a)
DIOSEMIRO LOPEZ MEJIA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 29292916 de 19 de Enero de 2026

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	DIOSEMIRO LOPEZ MEJIA
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29292916 19/01/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030004020 03/02/2026
Fecha de fijación:	11/03/2026
Fecha de desfijación:	17/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): DIOSEMIRO LOPEZ MEJIA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Diosemirolópez Mejía, identificado con cédula número 88.149.546 y con teléfono de contacto XXX, en calidad de propietario, solicita el retiro de unas abejas que se encuentran ubicadas en un poste cercano a su vivienda y que podrían ocasionar inconvenientes.

Como punto de referencia, indica que el lugar se encuentra a 3 de carretera vereda XXX.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, se le informa que, de acuerdo con la información registrada en el proceso 29292916, se inspeccionó la estructura o poste con presencia de abejas.

Por tal motivo, se ha programado la recolección con personal calificado para el segundo trimestre de la vigencia 2026. Cabe resaltar que la empresa no descarta la posibilidad de realizar el trabajo antes de la fecha prevista, para lo cual se está adelantando la gestión necesaria.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes, y las disposiciones internas que regulan competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YURIDIA ORTEGA SERRANO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A